cedia
CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

BASES
FONDO I+D+i

CATEGORÍA: I+D+i

© Este contenido se encuentra protegido por Derechos de Autor, y es de titularidad exclusiva de CEDIA. Se autoriza su uso a los miembros de CEDIA, incluido su personal y sus estudiantes, únicamente con fin informativo. Queda totalmente prohibida la reproducción o distribución total o parcial no autorizada y su uso para fines ajenos al previsto. Cualquier duda de aplicación o interpretación puede ser comunicada al correo: idi@cedia.org.ec

www.cedia.edu.ec
info@cedia.org.ec

(+593) 7 407 9300

CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

BASES FONDO I+D+i

Antecedentes. - El FONDO I+D+i, conocido anteriormente como Concurso Ecuatoriano de Proyectos en Redes Avanzadas - CEPRA, nació con la finalidad de financiar proyectos de investigación propuestos por las instituciones miembro de CEDIA, en diferentes áreas de conocimiento. Las bases definidas en este documento, se aplicarán en conjunto con los lineamientos determinados en el *INSTRUCTIVO PARA FONDOS NEXT BY CEDIA.*

Objetivo. - El FONDO I+D+i tiene como objetivo el financiamiento de proyectos de investigación científica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, propuestos por sus instituciones miembros, y que contribuyan con el desarrollo del país, poniendo a disposición de las instituciones participantes los recursos administrativos y tecnológicos que CEDIA tiene disponibles.

1. **Convocatoria. -** CEDIA, a través del FONDO I+D+i, convoca a sus instituciones miembros a concursar con sus propuestas por el financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación científica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.

Lineamientos y requisitos:

Las propuestas del FONDO I+D+i deberán cumplir con los siguientes lineamientos y requisitos:

a. Presentar el formulario disponible en https://cedia.edu.ec/fondos-connect/fondo-i-d-i
b. La propuesta debe ser legible, estar en formato PDF y debe subirse a la plataforma EasyChair.
c. Las propuestas deberán ser originales e incluir objetivos claros por lo que no se aceptarán propuestas que sean continuación de proyectos previamente financiados por CEDIA.
d. Presentar la carta de compromiso y responsabilidad suscrita por el representante legal de la Institución participante, disponible en https://cedia.edu.ec/fondos-connect/fondo-i-d-i
   En caso de que las cartas tengan firma física deben remitirse a las instalaciones de CEDIA - Cuenca, y, en caso de que posean firmas electrónicas deben subirse a la plataforma de EasyChair.
e. Las actividades del proyecto deberán desarrollarse principalmente en el Ecuador. La gestión administrativa del proyecto será ejecutada por CEDIA.
f. Incluir el plan de presupuesto del proyecto y los cronogramas de actividades y de entregables.
g. El plan de presupuesto deberá sujetarse a lo determinado en este documento y en el INSTRUCTIVO PARA FONDOS NEXT by CEDIA. Toda adquisición deberá programarse para los nueve primeros meses de ejecución del proyecto.

h. CEDIA cubrirá únicamente los gastos de viaje al exterior para la presentación de artículos científicos que se obtengan como resultado del proyecto. Se cubrirán estos gastos para un único ponente por artículo y dentro de los 12 meses de ejecución del proyecto.
i. Contemplar dentro del presupuesto lo determinado en el INSTRUCTIVO PARA FONDOS NEXT BY CEDIA, en lo referente a la Política de retorno, que corresponde al 10% del presupuesto que será destinado a la gestión del conocimiento, propiedad intelectual, transferencia tecnológica o divulgación. Para ello el área CONNECT de CEDIA realizará una evaluación durante la ejecución del proyecto.
j. El proyecto deberá presentar entre sus entregables, al menos una publicación indexada, que incluya obligatoriamente los agradecimientos a CEDIA, de acuerdo con la sección *Resultados* del *INSTRUCTIVO PARA FONDOS PROGRAMA NEXT by CEDIA*.
k. En el presupuesto del proyecto deberán estar contemplados los fondos para que los miembros del equipo puedan asistir al Congreso de Tecnologías de la Información y Comunicación "TICEC" evento que CEDIA organiza cada año. La asistencia del director del proyecto es de carácter obligatorio; además, se deberán reservar fondos para la asistencia de al menos un investigador por cada institución participante.
l. Los rubros correspondientes a los literales j y k, son independientes del 10% de la política de retorno que se indica en el: *INSTRUCTIVO PARA FONDOS NEXT by CEDIA.*
m. La propuesta deberá contar con la participación de al menos tres instituciones miembros de CEDIA cuyas sedes proponentes estén por lo menos en dos ciudades diferentes. La propuesta podrá incluir, o no, a instituciones que no sean miembros de CEDIA, quienes participarán de manera autofinanciada.
n. Se podrán incluir a investigadores que provengan de instituciones que no sean miembros de CEDIA, de acuerdo con lo establecido en el literal m.
o. Los directores, investigadores, ayudantes técnicos y de investigación que integren un proyecto, podrán participar solamente en una propuesta por cada convocatoria y de haber participado en propuestas anteriores, éstas deberán haber culminado y contar con la respectiva acta de cierre suscrita.
p. Incluir la designación de uno de los integrantes del equipo, que sea profesor o investigador titular de una de las instituciones participantes y que posea título de cuarto nivel, para que asuma las funciones de director del proyecto. Si entre las instituciones educativas proponentes, alguna o algunas de estas instituciones son miembros plenos de CEDIA, el director del proyecto se deberá escoger, obligatoriamente, de entre los investigadores que provengan de estas instituciones.
q. Toda institución que no sea miembro de CEDIA y que quiera participar del Fondo I+D+i, deberá firmar un convenio con CEDIA e incluir la cesión de derechos respectivos.
r. Incluir en la propuesta un estudio sobre el estado del arte y/o los informes de vigilancia tecnológica que justifiquen el nivel de novedad de la propuesta planteada, según la estructura del formulario.
s. Los criterios de elegibilidad para la selección son los siguientes: calidad científica, metodología, objetivos, pertinencia, originalidad o novedad, viabilidad, impacto, transferencia y potencial de éxito del proyecto.

t. La Comisión de Academia e Investigación será la instancia responsable de mantener una base de datos actualizada de expertos que actuarán como pares académicos para la evaluación de las propuestas, quienes deberán poseer título de cuarto nivel.
u. Los pares académicos evaluarán las propuestas y entregarán el resultado a la Comisión de Academia e Investigación, para lo cual deberán asignar en cada caso una calificación numérica sobre 100 puntos, pudiendo incluir sus recomendaciones u observaciones. Para que una propuesta continúe con el proceso de evaluación, al menos dos de los pares académicos designados para su revisión deberán haber emitido un dictamen favorable. La Comisión podrá solicitar la actualización de la propuesta en base a las recomendaciones u observaciones de los evaluadores, para su posterior reevaluación.
v. La Comisión de Academia e Investigación seleccionará los proyectos elegibles de acuerdo con el informe de los pares académicos considerando inicialmente al 5% mejor puntuado siempre que tengan una calificación superior a 90 puntos.
w. Una vez que el proyecto se encuentre adjudicado, se permitirá realizar un solo cambio en el presupuesto, re acomodando los rubros para adquisiciones ya establecidas dentro de la planificación inicial. No se admitirán cambios en el plan de adquisiciones. No se permitirá modificación alguna que altere la propuesta o valores totales del presupuesto que ha sido evaluado y seleccionado.
x. La ejecución del presupuesto de un proyecto debe realizarse únicamente dentro del plazo establecido en el convenio con CEDIA. Todo gasto que se realice fuera de este plazo no será cubierto por CEDIA. Se podrá solicitar una prórroga justificada de máximo 90 días cuya aprobación estará a criterio del área afín al fondo. Durante el período de prórroga se ejecutarán únicamente las actividades técnicas del proyecto y no se realizará ninguna ejecución financiera.
y. La lista de recursos humanos, su rol y el plazo de participación en el proyecto de cada uno de los investigadores no podrá ser modificado a lo largo de su ejecución al considerarse un documento habilitante para la firma de los convenios, a menos que, la institución lo(s) desvincule definitivamente.
z. Todos los valores financiados por CEDIA, cuyo gasto no haya sido debidamente justificado, deberán ser reembolsados a CEDIA, en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación. El proyecto no podrá cerrarse hasta que se realice el reembolso de los gastos no justificados. Esto implica también que los investigadores del proyecto I+D+i al que correspondan los gastos no justificados, no podrán participar de otras convocatorias.
aa. Para un cierre efectivo del proyecto se deberá contar con el informe final aprobado y toda la documentación solicitada por CEDIA debidamente suscrita.

2. Compromisos.

Los postulantes se comprometen a:

- Ser responsables por la postulación que realicen, y eximir a CEDIA de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamación o daño que derive de su postulación.

- Realizar las declaraciones de responsabilidad contenidas en el formulario de postulación.
- Leer y aceptar el INSTRUCTIVO PARA FONDOS NEXT BY CEDIA, entendiendo que forma parte integrante de este documento.
- Enviar toda la documentación inherente al Fondo I+D+i que sea solicitada por CEDIA.

En caso de adjudicación, se comprometen a:

- Sujetarse a los términos y condiciones del respectivo convenio de adhesión enviado por CEDIA y, por lo tanto, aceptar que no puede ser modificado.
- Gestionar la firma de las cesiones de derechos respectivas.
- Gestionar la firma del convenio por parte del representante legal de la institución postulante y enviarlo dentro del plazo exigido. Disponible en: https://cedia.edu.ec/fondos-connect/fondo-i-d-i

Para todo aquello que no conste de forma específica en este documento se estará a lo dispuesto en el INSTRUCTIVO PARA FONDOS NEXT by CEDIA.

3. Fechas importantes de la convocatoria

- Fecha de apertura de la convocatoria: 02 de mayo de 2022
- Fecha de recepción de las postulaciones hasta: 30 de junio de 2022
- Fecha de notificación de selección: 16 de septiembre de 2022
- Fecha límite para firma de convenios: Según instructivo

Si tiene consultas específicas para aplicar escríbanos a: idi@cedia.org.ec